

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

COMUNICA TEXTO DE LA DECLARACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA EMANADA DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

ALADI/CR/di 431
REPRESENTACION DE COLOMBIA
8 de febrero de 1995

Montevideo, 31 de enero de 1995.

Nº 036

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de dicho organismo, con ocasión de remitir copia de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, emanada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la reunión llevada a cabo los días 21 al 23 de enero del año en curso, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

La Representación de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
Presente

DECLARACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en una sesión ampliada con los Representantes Plenipotenciarios ante la Comisión del Acuerdo de Cartagena, los Representantes de los órganos principales y de otros organismos del Sistema Andino de Integración,

EXPRESAN su complacencia porque el proceso andino de integración ha alcanzado resultados positivos, a través de la consolidación de la zona de libre comercio, lo cual se ha traducido en un significativo incremento del comercio intrasubregional y de la puesta en marcha del Arancel Externo Común.

AFIRMAN la necesidad de reorientar la estrategia comunitaria y de actualizar los mecanismos institucionales a las nuevas realidades y los desafíos que supone el proceso de integración hemisférica.

RESALTAN la importancia de avanzar hacia la urgente solución de los problemas sociales y la preservación del medio ambiente en función del desarrollo sostenible.

REITERAN su apoyo al regionalismo abierto como vehículo que conduzca a la formación de una zona de libre comercio hemisférica, a través de un necesario proceso de convergencia con el MERCOSUR, el G-3, el TLC, el MCCA, el CARICOM y otros esquemas de integración, así como a promover una relación más intensa con los mecanismos comunitarios extrarregionales.

SOSTIENEN la importancia de preservar y perfeccionar todos los mecanismos conducentes a una integración armónica y equilibrada, que tenga en cuenta el diverso grado de desarrollo de los países y de la dimensión de sus economías.

CONSIDERAN de la mayor importancia incrementar la vinculación entre los gobiernos, los mecanismos de integración andina y los sectores empresariales y laborales de la región, a fin de que estos últimos puedan participar efectivamente en las decisiones comunitarias.

DESTACAN la importancia de trabajar conjuntamente en dirección a la coordinación de una política social comunitaria, con énfasis en educación, salud, empleo y vivienda.

EXPRESAN su especial preocupación por el creciente consumo de drogas en los países desarrollados, así como por el incremento de ciertas actividades ilícitas relacionadas, tales como el lavado de dinero, el tráfico de precursores y el flujo de armas vinculado con estas actividades.

Por lo que respecta a los países andinos, reafirman la importancia de impulsar decididamente la cooperación subregional en la lucha contra el narcotráfico, en particular mediante

el establecimiento de un marco legal que haga compatibles los ordenamientos jurídicos de regulación de los delitos de tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, y en la definición de una estrategia regional contra el lavado de dinero,

RESUELVEN:

1. Recomendar a los Presidentes Andinos, la realización de la VII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino en el Ecuador, durante el mes de setiembre de 1995.
2. Conformar un Grupo de Trabajo de Alto Nivel, integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las autoridades responsables del comercio exterior representadas en la Comisión del Acuerdo de Cartagena, para formular y proponer un proyecto de reforma de desarrollo institucional del Sistema Andino; para ello recopilará y tomará en cuenta las iniciativas y estudios realizados al respecto. El Grupo de Trabajo se reunirá a partir del mes de febrero de 1995, en cada uno de los países miembros. La coordinación de las tareas del Grupo de Trabajo rotará por orden alfabético y estará a cargo del país en el que se realice la reunión correspondiente; la primera reunión se llevará a cabo en el Ecuador.

El proyecto de reforma elaborado por el Grupo de Trabajo será considerado en la próxima Reunión Ampliada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, el que someterá una propuesta de reforma institucional a la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino.

3. Encomendar que la Comisión del Acuerdo de Cartagena elabore una estrategia comunitaria que permita ampliar y profundizar el proceso de integración subregional y relacionarlo dinámicamente con los procesos de integración hemisférica y de globalización económica.

Las conclusiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena serán puestas en conocimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en su próxima Reunión Ampliada.

4. Solicitar al Ecuador en su calidad de Secretaría Pro Tempore propicie una reunión con los Cancilleres de la Unión Europea en ocasión de la próxima Reunión Institucionalizada del Grupo de Río - Unión Europea a efectuarse en el mes de marzo de 1995, con el fin de presentar iniciativas para consolidar y ampliar la cooperación existente y establecer un marco de relación más avanzado.
5. Apoyar los esfuerzos del gobierno de Bolivia para la realización exitosa de la Cumbre Hemisférica de 1996, sobre Desarrollo Sostenible.

6. Expresar su satisfacción por las acciones de coordinación realizadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, con miras al desarrollo de una posición conjunta de los países andinos en sus relaciones con el MERCOSUR.
7. Recomendar a la Corporación Andina de Fomento destinar recursos de cooperación técnica a la promoción de la competitividad externa de los sectores productivos de los países miembros y a la captación de mayores flujos de inversión hacia la subregión.
8. Conformar un grupo de trabajo de los países andinos que bajo la convocatoria de la Secretaría Pro Tempore elabore un estudio comparativo de las legislaciones nacionales en la subregión, sobre los delitos relacionados con la producción tráfico de drogas y actividades conexas, y sobre las posibilidades de hacer compatibles dichas disposiciones legales.
9. Contribuir a dinamizar el Movimiento de los Países No Alineados, de tal manera que se ajuste a las nuevas realidades internacionales, aportando una visión latinoamericana, y expresando las necesidades y la agenda de los países en vías de desarrollo. Para tal efecto, la celebración de la próxima Cumbre del Movimiento, que tendrá lugar en Cartagena de Indias en octubre del presente año, constituye una oportunidad propicia.
10. Sugerir a los Presidentes de los países miembros del Grupo Andino que en la Cumbre de Cumaná, a realizarse el 3 de febrero de 1995, se invite a la República de Panamá a participar como observador permanente en las próximas reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela manifiestan su más cálido agradecimiento a su anfitrión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y por su intermedio a todas las autoridades nacionales y departamentales por las atenciones recibidas durante su permanencia en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra que contribuyeron al éxito de esta reunión.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco años.
